

El Acuerdo BBNJ:

Una herramienta para la gobernanza del océano

Bryslie Cifuentes Velasco

*Programa de Océano, Asociación Interamericana para la
Defensa del Ambiente (AIDA)*

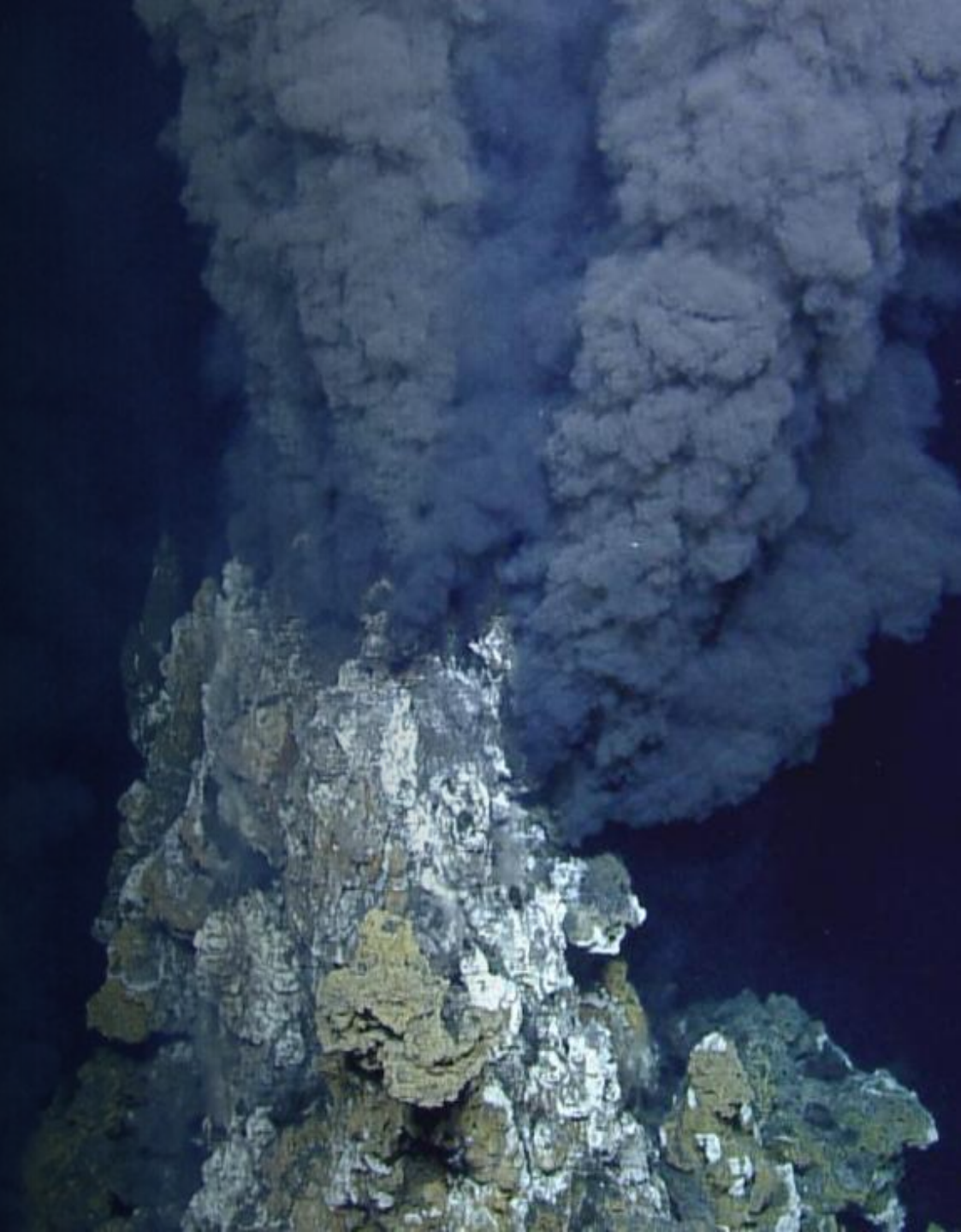
¡Una victoria del multilateralismo para el océano!

26 de marzo, 2026



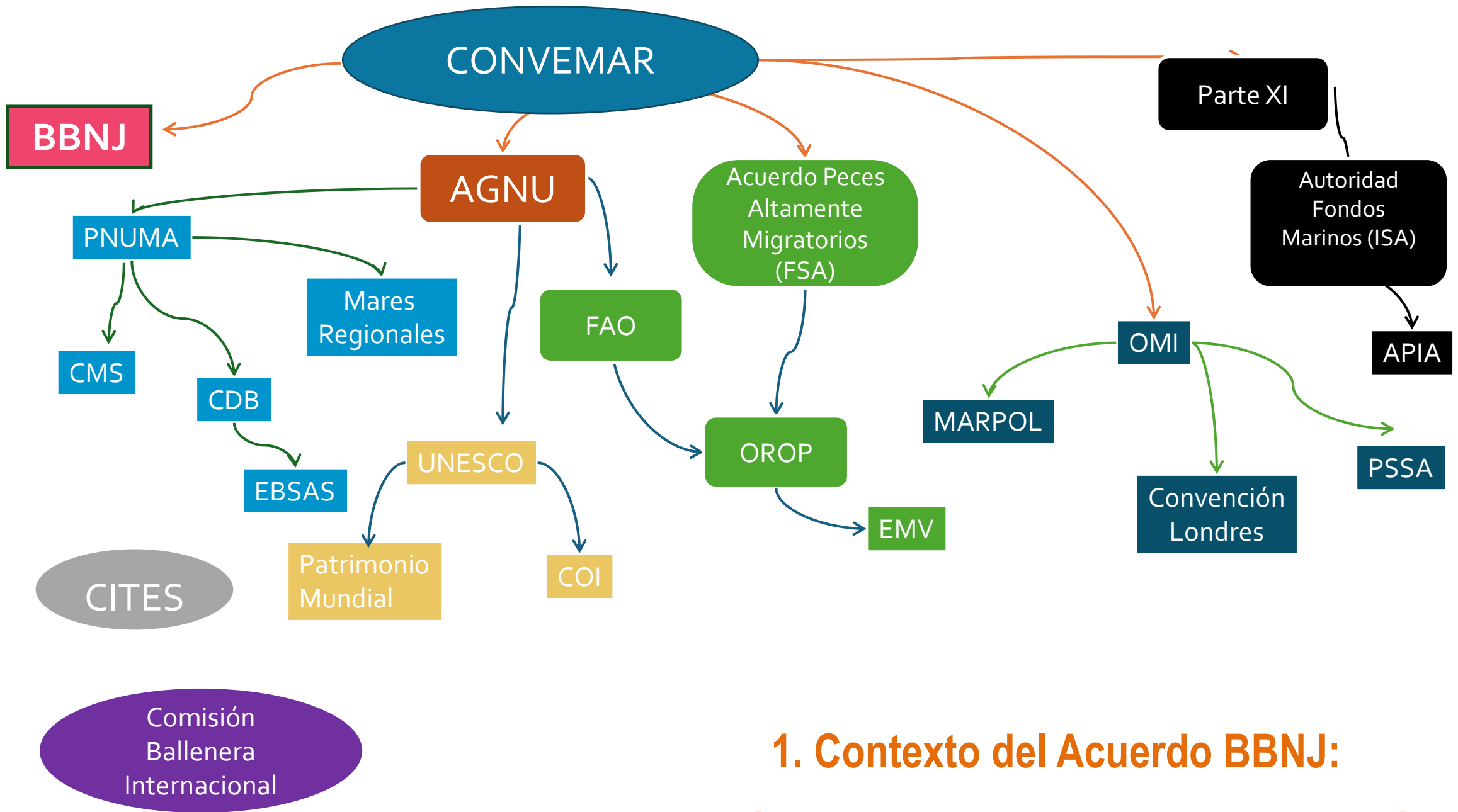
PUNTOS A TRATAR

1. Contexto del Acuerdo BBNJ
2. Los 4 pilares BBNJ
3. Beneficios
4. Síntesis



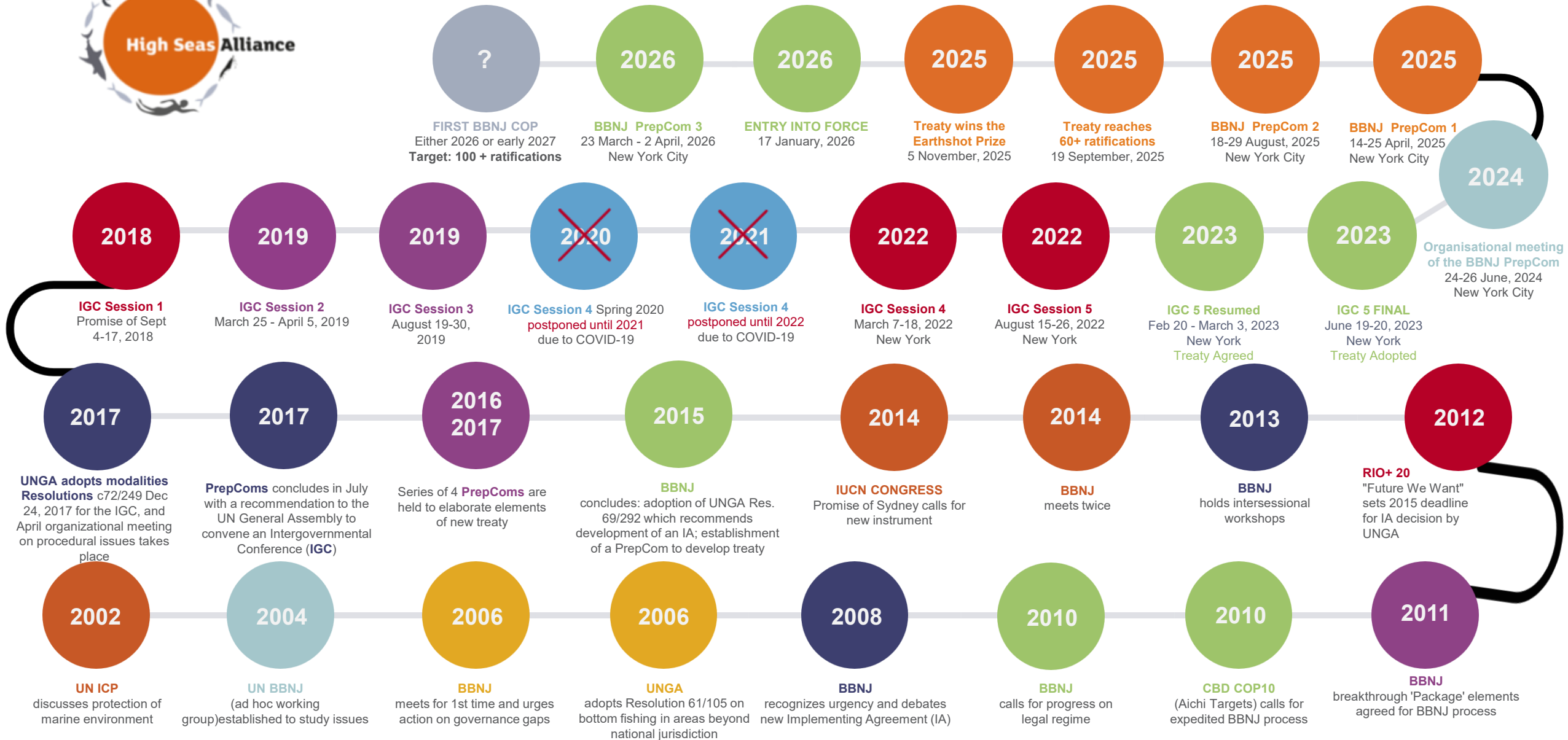
A dramatic photograph of a large, curling blue wave crashing. The water is a deep, vibrant blue, and the sky is filled with dark, heavy clouds. The wave's crest is breaking, creating white foam and spray. The overall mood is powerful and intense.

1. Contexto del Acuerdo BBNJ



1. Contexto del Acuerdo BBNJ: Interacción del Acuerdo BBNJ con otros regímenes

The journey towards an international legally binding instrument on marine biodiversity in areas beyond national jurisdiction



1.1 Contexto del Acuerdo BBNJ: Tratado BBNJ y las negociaciones

- Bloques negociadores (CLAM, G77+China, UE, pequeños Estados Insulares, Caricom, entre otros.)
- Actores clave en las delegaciones nacionales: Ministerios de Relaciones Exteriores, Ministerios de Medio Ambiente, Autoridades de Pesca, Armada, entre otros.
- Comisión Preparatoria BBNJ (2025-2026)



IGC President **Rena Lee**, Singapore, with delegates from Latin America and the Caribbean

5 March 2023



BBNJ PrepCom II, Agosto 2025

1.2 Contexto del Acuerdo BBNJ: Elementos del 'paquete'



1.3 Órganos subsidiarios BBNJ

Conferencia de las Partes (Art 47)

Secretaría
(Art 50)

maneja

Comité de
acceso y
distribución
de los
beneficios
(Art 15) –
[Parte II]

Comité de
creación de
capacidad y
transferencia de
tecnología
marina,
(Art 46) – [Parte
V]

Comité
Científico
Técnico
(Art 49)

Mecanismo
de
Intercambio
de
Información
(Art 51)

Comité de
Finanzas
(Art 52.14)

Mecanismo
Financiero
(Art 52.3)

Comité de
implementación
y cumplimiento
(Art 55)

1.4 Contexto del Acuerdo BBNJ: Interacción del Acuerdo BBNJ con otros regímenes

Artículo 5: el Acuerdo se interpretará y aplicará de manera que no socave instrumentos y marcos jurídicos pertinentes ni los órganos mundiales, regionales, subregionales y sectoriales competentes.

Sin embargo, el Acuerdo puede:

Proporcionar una plataforma y mecanismos de consulta que consideren el *expertise* de diferentes órganos, considerando un **enfoque intersectorial, coordinado y coherente** para la biodiversidad en AFJN.



Proporcionar una perspectiva para considerar los **impactos acumulativos** intersectoriales



Operacionalizar el deber general de cooperar para proteger el medio ambiente marino en AFJN (art. 197 CONVEMAR)

2. LOS 4 PILARES DEL ACUERDO BBNJ



2.1. Mecanismos de gestión basados en áreas, incluidas las AMPs

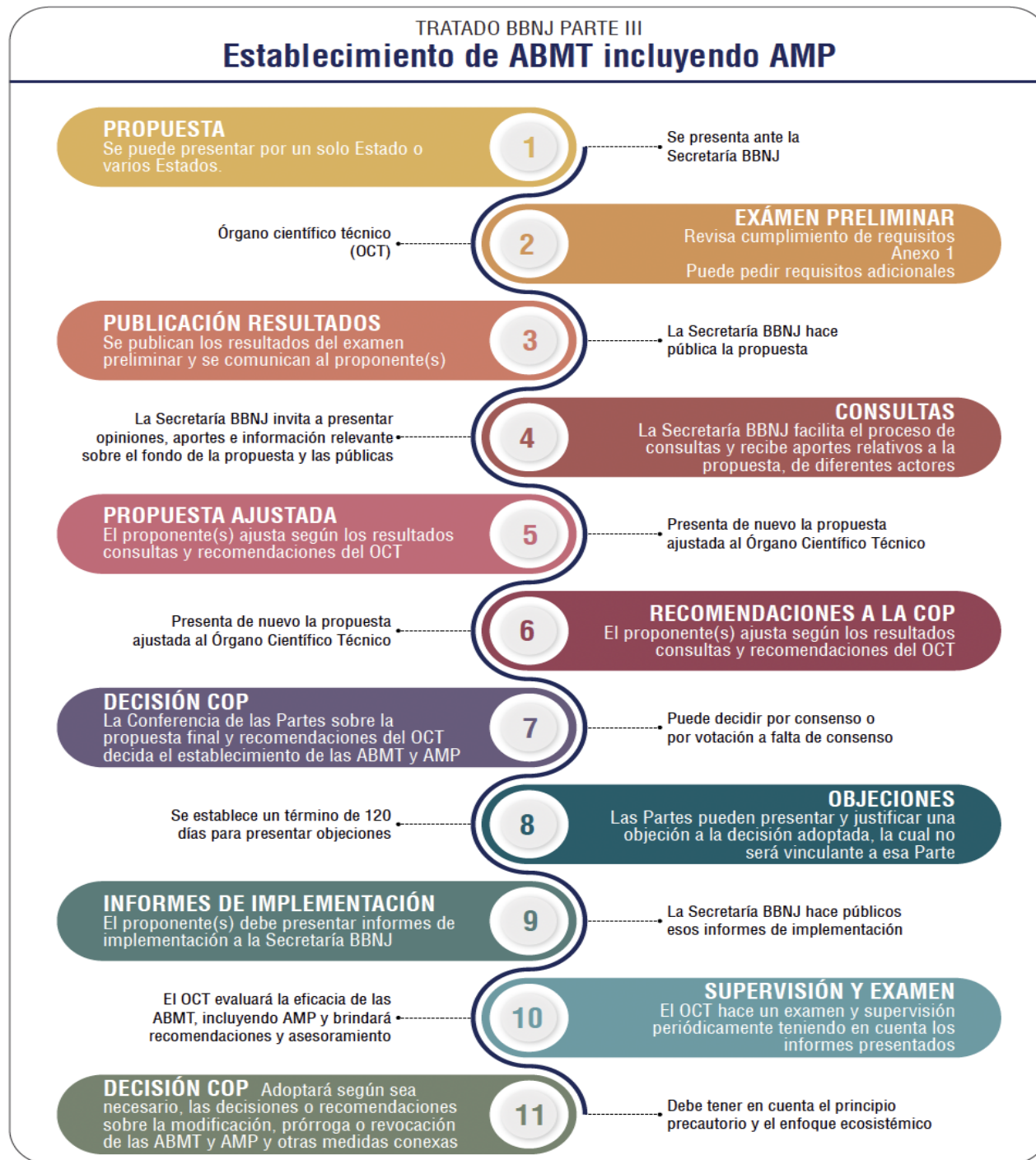


Propuestas

Presentadas por Estado(s) Parte(s), individual o colectivamente. Debe incluir:

- Descripción geográfica o espacial del área.
- Información sobre criterios del Anexo I.
- Actividades humanas en el área y su posible impacto.
- Descripción del estado del medio marino y la diversidad biológica en el área.
- Descripción de los objetivos de conservación.
- Proyecto de plan de gestión: medidas propuestas y actividades de supervisión, investigación y monitoreo.

2.1. Mecanismos de gestión basados en áreas, incluidas las AMPs



*Slide facilitado por

2.2. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIAs)

El Tratado establece:

- **Requisitos modernos básicos** para evaluar y gestionar actividades humanas planificadas en áreas fuera de la jurisdicción nacional.
- Requiere que las actividades se gestionen para **evitar, mitigar o gestionar** efectos adversos significativos.

2.3 RECURSOS GENÉTICOS MARINOS

Objetivos:

- Participación justa y equitativa en los beneficios.
- Creación y desarrollo de las capacidades de las Partes.
- Generación de conocimiento, comprensión científica e innovación tecnológica.
- Desarrollo y transferencia de tecnología marina.

2.4. CREACIÓN DE CAPACIDADES Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA MARINA

Tipos de CC y TTM (art. 44 y Anexo II)



Intercambio de información y data científica



Desarrollo de infraestructura, incluido equipo



Fortalecimiento de instituciones y regulaciones



Fortalecimiento de capacidades humanas, financieras y técnicas



Manuales, directrices y normas



Programas de investigación y desarrollo



Desarrollo de capacidades para el seguimiento y vigilancia de las actividades dentro del Acuerdo

3. Beneficios del Acuerdo BBNJ: Beneficios

A photograph of two dolphins swimming in clear, turquoise water. The dolphins are dark grey and are captured from an overhead perspective, moving towards the bottom of the frame. The water is bright and clear, with some white foam visible around the dolphins' heads and tails.



3. Ratificación del Acuerdo BBNJ: Beneficios

- **Proteger importantes ecosistemas y biodiversidad**, y ser parte de la primera generación de AMPs en alta mar.
- Hacer operativas las disposiciones generales de EIA de la CONVEMAR y reflejar la **práctica moderna de EIA**:
 - Salvaguarda contra actividades destructivas que puedan dañar las aguas jurisdiccionales del país (por ejemplo, riesgos de actividades emergentes como la ingeniería climática o geoingeniería).
- Participación en la **distribución justa de beneficios** de los recursos genéticos marinos
 - Incluyendo beneficios monetarios y no monetarios.

3. Ratificación del Acuerdo BBNJ: Beneficios

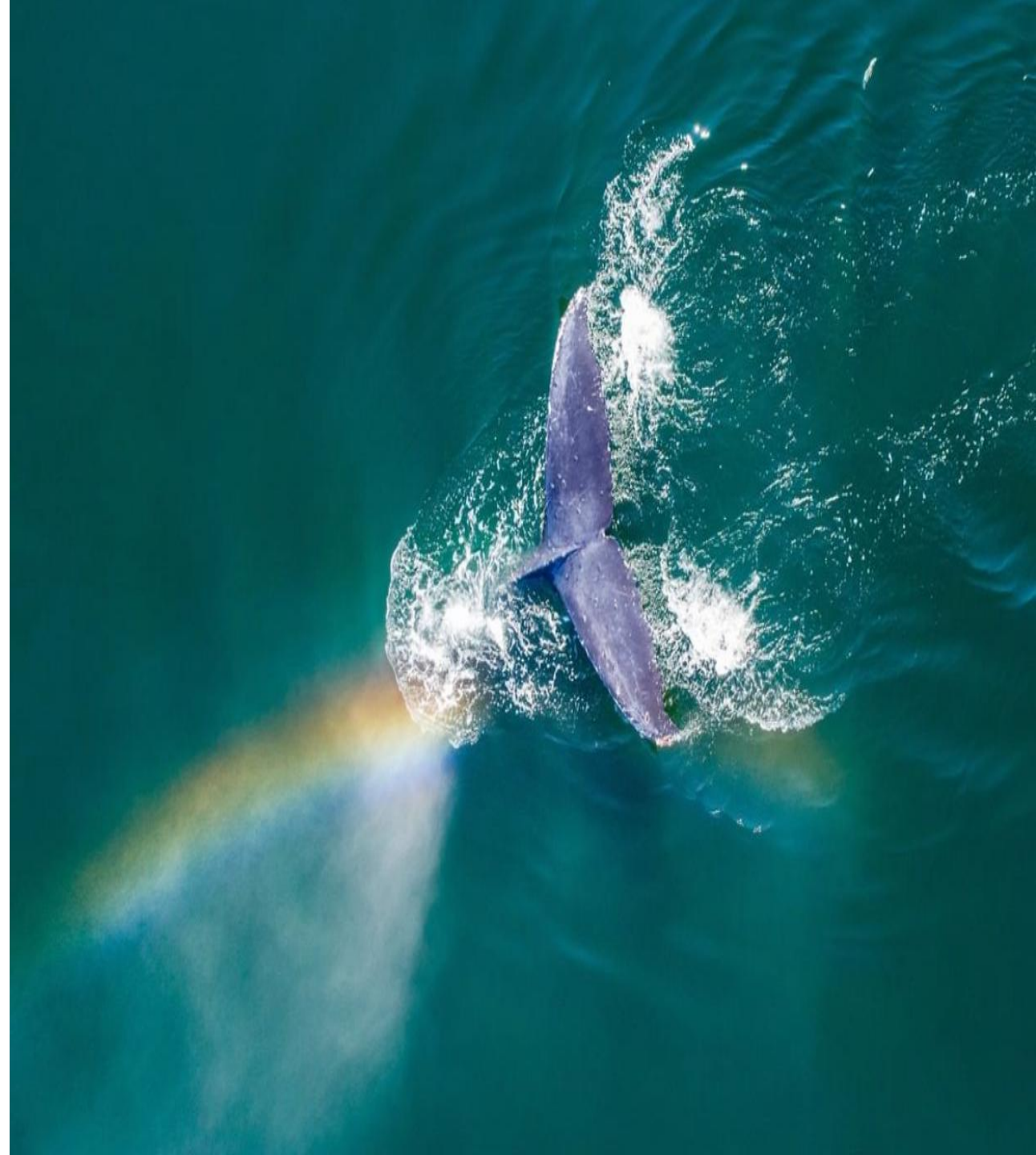
- **Beneficios económicos:**
 - Alta interconectividad de los ecosistemas oceánicos:
 - Consolidar la salud de los ecosistemas de alta mar impactará positivamente la rentabilidad de las actividades económicas costeras (pesquerías, turismo, investigación, entre otros) dentro de las jurisdicciones nacionales.
 - **Acceso a financiamiento** para implementar los objetivos del Tratado.



2. Ratificación del Acuerdo BBNJ: Beneficios

Beneficios Sociales

- Actualmente el *status quo* legal en AFJN es desigual:
 - Solo unos pocos Estados desarrollados poseen los recursos, la tecnología, la capacidad institucional o de investigación para acceder a dichas áreas.
- Al mejorar la gestión en las AFJN, el Acuerdo BBNJ puede beneficiar a los países en desarrollo abordando explícitamente la equidad como principio clave, y promoviendo esfuerzos de coordinación y cooperación.





4. Síntesis

El Acuerdo BBNJ:

- Actualizó el régimen de gobernanza del océano (40 años de antigüedad) aplicable a más del 60% del océano.
- Garantizará la sostenibilidad de la biodiversidad en casi la mitad del planeta.
- Promoverá la coordinación y la cooperación intersectoriales y la consideración de impactos acumulativos.
- Es un aliado para la meta 30x30 en el nuevo marco de biodiversidad Kunming-Montreal.



Progreso en firmas y ratificaciones del Acuerdo BBNJ

Entró en vigor: 17 de enero 2026

El mínimo de 60 ratificaciones para la entrada en vigor se alcanzó el 19 de septiembre del 2025

- 145 firmas
- 85 ratificaciones (Chile, Belice, Panamá, Cuba, Costa Rica, México, Uruguay, Honduras, Ecuador, Brasil)
- Los países que no firmaron pueden adherirse (art. 66. ABBNJ)

Crítica importancia que los Estados Latinoamericanos puedan estar presentes en la primera COP donde se tomarán decisiones importantes sobre la implementación del Tratado.

**¡MUCHAS
GRACIAS!**



Bryslie Cifuentes Velasco
bcifuentes@aida-americas.org

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente
www.aida-americas.org